

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1366/22

AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo Provisional de Modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las siguientes Tasas, publicadas en el BOP nº 54 de 21 de marzo de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

- 1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA
- 2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALCANTARILLADO
- 3.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CEMENTERIO

A N E X O

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA

a) MUNICIPIO: BENTARIQUE

b) CUOTA TRIBUTARIA

B2)

- Derechos de Acometida: 150 Euros.
- Reenganche por corte del suministro: 75 Euros.
- Alta por cambio de titular: 25 Euros.
- Baja del Servicio: 25 Euros."

e) Fecha aprobación definitiva Sesión Plenaria de 25 de Febrero de 2022

Entrada en vigor: Al día siguiente de su publicación definitiva en el B.O.P.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALCANTARILLADO

a) MUNICIPIO: BENTARIQUE

b) CUOTA TRIBUTARIA

B2)

- Licencia de Acometida: 150 Euros.
- Reenganche por corte del suministro: 75 Euros.
- Alta por cambio de titular: 25 Euros.
- Baja del Servicio: 25 Euros."

e) Fecha aprobación definitiva Sesión Plenaria de 25 de Febrero de 2022

- Entrada en vigor: Al día siguiente de su publicación definitiva en el B.O.P.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CEMENTERIO

a) MUNICIPIO: BENTARIQUE

b) Tarifas

- Exhumación de restos mortales: 150 Euros
- Enterramiento: 150 Euros
- Instalación de lápida: 25 Euros
- Concesión de nicho: 350 Euros
- Traslado de cadáver: 150 Euros
- Renovación concesión: 150 Euros
- Sala velatorio: 150 Euros/día

Fecha aprobación definitiva Sesión Plenaria de 25 de Febrero de 2022

- Entrada en vigor: Al día siguiente de su publicación definitiva en el B.O.P.

Contra estos Acuerdos, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se podrán interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En Bentarique, a 9 de mayo de 2022.

EL ALCALDE, Modesto Martínez Galera.